



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/POS/032/2021-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con treinta minutos del dieciséis de marzo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el quince de marzo, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DE
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/POS/032/2021-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, quince de marzo de dos mil veintidós¹.

VISTOS los oficios TEEQ-SGA-AC-232/2022 signados por la actuario adscrita al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro², recibidos el once de marzo en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ y registrados con los folios 0579; con fundamento en los artículos 77, fracción V y 226 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴ así como 44, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto ; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos **ACUERDA:**

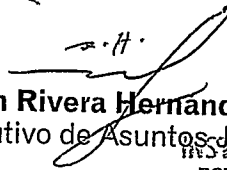
ÚNICO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los oficios de la cuenta los cuales obran de la siguiente manera:

1. Oficio TEEQ-SGA-AC-232/2022 dirigido a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, el cual obra en una foja útil por una sola de sus caras, más anexo consistente en una foja más certificación por la cual se notifica que la sentencia emitida dentro del expediente TEEQ-POS-13/2021 ha causado firmeza.
2. Oficio TEEQ-SGA-AC-232/2022 dirigido al Consejo General del Instituto, el cual obra en una foja útil por una sola de sus caras, más anexo consistente en una foja más certificación por la cual se notifica que la sentencia emitida dentro del expediente TEEQ-POS-13/2021 ha causado firmeza.

Documentos que se ordena agregar a los autos en que se actúa, para que surtan los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos


INSTITUTO ELECTORAL DE
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/RCR

¹ Las fechas que se señalan corresponden a dos mil veintidós, salvo mención expresa.

² En adelante Tribunal Electoral.

³ En adelante Instituto

⁴ En adelante Ley Electoral.